



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00899963- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina del Prof. Carlos Surghi; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 27/2022;

Que, por Resolución del H. Consejo Directivo N° 85/2022, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple para la cátedra Estética y Crítica Literaria Modernas de la Escuela de Letras;

Que el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden 9);

Que el Prof. Carlos Surghi ocupaba el segundo lugar en el orden de mérito establecido en esa selección;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Estética y Crítica Literaria Modernas de la Escuela de Letras, designada por RHCD N° 85/2022.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, en calidad de interino, el Doctor Carlos SURGHI, legajo 40019-, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Estética y Crítica Literaria Modernas, de la Escuela de Letras, a partir del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 (Afectado por partida vacante por renuncia de la Prof. Franca Maccioni, EX-2023-00850721- -UNC-ME#FFYH).

ARTÍCULO 3º: El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RP